



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 31 MAY 2022

Expediente N° SO-19.081/2017.-
Resolución N° SO-298/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 216/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° 285/2018 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-285/2018 se conforma el Jurado del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura “**Taller**” de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Ing. Rubén Darío Maza eleva nota con Licencia Médica; el Prof. Víctor Hugo Serrano y el Prof. Maiver Wilfredo Villena no podrán constituir el Jurado en virtud de estar alcanzado por la Resolución N° CS-117/2018, al estar designados como Consejeros de la Facultad de Ciencias Exactas (Res. N° D-EXA-226/2022), motivo por lo cual se debe modificar el Jurado, quedando integrado por Carlos Cesar Martínez, Carlos Hernán Baca y Ester Sonia Esteban como titulares; y Telmo Santiago Moya Grondona como suplente.

Que, se debe elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Sustituir la conformación del Jurado dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° SO-285/2018, con relación al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura “**Taller**” de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
- Carlos Cesar Martínez	- Telmo Santiago Moya Grondona
- Carlos Hernán Baca	
- Ester Sonia Esteban	

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Miembros del Jurado, Consejo Asesor, Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



M. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA